

El contenido del Directorio de Recursos y el folleto informativo se incluyen en el sitio web “El Derecho de la Mujer a la Información” y pueden descargarse e imprimirse. Los materiales impresos y el sitio web se proporcionan en inglés y español.

www.awomansright.org

English | Español

Introduction
 Characteristics of the Unborn Child
 Gestational Stages
 Photos & Drawings
 Ultrasound Videos

Abortion Procedures
 Pregnancy & Childbirth
 Download the Booklet:

PDF
A Woman's Right to Know

Resource Directory - Click HERE
 To Search for Services by County - **Click Here**
 Download Resource Directory PDF File - **Click Here**
 24 Hour Pregnancy Information and Referral Hotline/Hotlines - **Click Here**

A Woman's Right to Know Resource Directory includes helpful services and agencies from across Oklahoma. Public and private agencies, including adoption agencies, have been included that might assist a pregnant woman throughout her pregnancy, upon childbirth, and while her child is dependent. Twenty-four (24) hour toll-free Pregnancy Information and Referral Hotline/Hotlines are also available.

Privacy Policy | Disclaimer

Physician's Section
 A Physician's Guide to a Woman's Right to Know Book Download
 Client Card
 Perinatal Hospice Reporting Report events occurring in 2017
 ITOP Reporting Highlights
 All Licensed Physicians' Responsibilities
 Statistics

PDF
A Woman's Right to Know Client Card for Patients

The law of the State of Oklahoma (Title 63, Section 1-738.2) requires that the information found on this website be offered and available to a woman considering termination of a pregnancy, except in cases constituting medical emergencies.

Patient Section
 Client Card
 Perinatal Hospice Information
 Free Ultrasound and Heart Tone Monitoring Facilities
 Unborn Child Pain Awareness Prevention Act
 Oklahoma Law and Your Rights

Information to help you make an Informed Decision

The content on this site is provided for educational and informational purposes only and is not intended to be a substitute for professional medical advice, diagnosis, or treatment. Use of this website signifies your understanding of and your agreement to these terms.



EL DERECHO DE LA MUJER A LA INFORMACIÓN

La Junta de Licencias y Supervisión Médica de Oklahoma se compromete a poner estos recursos a disposición del público de acuerdo con el Título 63, Sección 1-738.2.

El contenido del sitio web y el folleto de material informativo “El Derecho de la Mujer a la Información” se proporcionan solamente con fines educativos e informativos y no sustituyen el asesoramiento, diagnóstico o tratamiento médico profesional.

La Junta de Licencias y Supervisión Médica de Oklahoma ha realizado esfuerzos para proporcionar información actual y precisa como un servicio al público. Sin embargo, no se ofrece ninguna garantía, explícita o implícita, con respecto al contenido de estas publicaciones y del sitio web, especialmente porque la información podría verse alterada por fuerzas que escapan al control de la Junta de Licencias y Supervisión Médica del Estado de Oklahoma.

La Junta de Licencias y Supervisión Médica del Estado de Oklahoma no acepta responsabilidad por la información provista por cualquiera de los diversos organismos identificados dentro de las publicaciones o el sitio web.

La Junta de Licencias y Supervisión Médica del Estado y la Junta Estatal de Examinadores Osteopáticos promulgarán reglas para garantizar que los médicos cumplan con todos los requisitos.

En el sitio web “El Derecho de la Mujer a la Información” se pueden leer en su totalidad las leyes y las actualizaciones legislativas sobre consentimiento informado de Oklahoma:

www.awomansright.org



Los comentarios pueden dirigirse a:
 Oklahoma State Board of Medical Licensure and Supervision
 101 NE 51st Street Oklahoma City, OK 73105.
 Para pedir más folletos, envíe por fax la cantidad y la información de contacto al 405-962-1499.

INFORMANDO A LOS RESIDENTES
 Versión 4 - 11/10/17

UNA GUÍA DEL MÉDICO PARA

El Derecho de la Mujer a la Información



**FOLLETOS Y SITIO WEB
 SOBRE
 CONSENTIMIENTO
 INFORMADO DE
 OKLAHOMA**

www.awomansright.org

- Página 1: Obligaciones del médico**
- Página 2: Obligaciones del médico en abortos con RU-486**
- Página 3: Educación y recursos para las pacientes**
- Página 4: Declaración de consentimiento informado**
- Páginas 5 y 6: Información del sitio web**
- Página 7: Información del editor**



OBLIGACIONES DEL MÉDICO

Excepto en caso de emergencia médica, no menos de 72 horas antes de la realización de un aborto, la siguiente información debe proporcionarla a la mujer el médico que realizará el aborto o un médico remitente o un agente de estos médicos, por teléfono o en persona:

- El nombre del médico que realizará el aborto.
- Los riesgos médicos asociados con el procedimiento de aborto particular que se empleará.
- La edad gestacional probable del feto en el momento en que se realizará el aborto.
- Los riesgos médicos asociados con llevar al bebé a término.
- Disponibilidad de imágenes gratuitas de ecografía e instalaciones de monitorización de tono cardíaco.
- El padre es responsable de ayudar en la manutención del hijo.
- Tiene la opción de revisar los materiales impresos proporcionados por la Junta Estatal de Licencias y Supervisión Médica, que incluyen un directorio de recursos y un folleto informativo. La mujer recibirá el material impreso por correo, por el medio que ella elija.
- Tiene la opción de revisar el material por Internet, se le dará la dirección específica del sitio web de Internet donde se puede acceder al material:
www.awomansright.org.

OBLIGACIONES DEL MÉDICO RU - 486

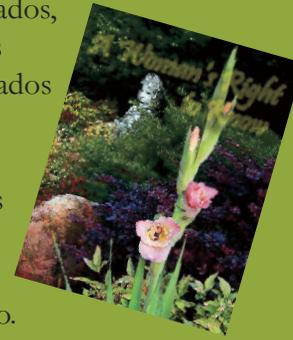
El médico que da, vende, dispensa, administra o prescribe RU-486 (mifepristona) debe:

- Tener la capacidad de evaluar la duración del embarazo con precisión.
- Tener la capacidad de diagnosticar embarazos ectópicos.
- Tener la capacidad de proporcionar intervención quirúrgica en caso de un aborto incompleto o hemorragia grave, o estar en capacidad de hacer planes para proporcionar dicha atención a través de otros médicos calificados.
- Estar en capacidad de asegurar el acceso de la paciente a instalaciones médicas equipadas para proporcionar transfusiones de sangre y reanimación, si es necesario.
- Proporcionar a cada paciente una copia de la guía de medicamentos del fabricante del medicamento para RU-486 mifepristona.
- Explicar completamente el procedimiento a la paciente, lo que incluye explicar si el médico usa el medicamento de acuerdo con el protocolo probado y autorizado por la Administración de Drogas y Alimentos de EE. UU.
- Proporcionar a la paciente una copia del acuerdo del paciente del fabricante del medicamento. Este acuerdo se puede encontrar en www.earlyoptionpill.com.
- RU-486, mifepristona debe administrarse por o en la misma habitación y en presencia física del médico que prescribió, dispensó o proporcionó el medicamento a la paciente.
- Hacer esfuerzos razonables para asegurar que la paciente regrese entre 12 y 18 días después de la administración de RU-486 para que el médico pueda confirmar que el embarazo ha terminado.

EDUCACIÓN Y RECURSOS

Folleto informativo

De acuerdo con las leyes de Oklahoma, una mujer que está considerando abortar tiene derecho a estar completamente informada. El folleto “El Derecho de la Mujer a la Información” está diseñado para ayudar a la mujer en el proceso de recopilación de información y toma de decisiones. Este folleto contiene información actual y médicamente confiable sobre las características anatómicas y fisiológicas probables del niño por nacer, los métodos de procedimientos de aborto comúnmente utilizados, los riesgos médicos comúnmente asociados con cada procedimiento de aborto y los riesgos comúnmente asociados con el embarazo a término.



Directorio de Recursos

El Directorio de Recursos está diseñado para informar a la mujer de los organismos públicos y privados que están disponibles para ayudarla durante el embarazo, el parto y mientras el hijo sea dependiente.

Se puede acceder a ambos en Internet en www.awomansright.org.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Doy fe de que a la siguiente paciente,

NOMBRE IMPRESO DE LA PACIENTE

se le ha ofrecido acceso a la información “El Derecho de la Mujer a la Información” de acuerdo con la Ley de Oklahoma.

NOMBRE DEL ORGANISMO O DEL MÉDICO

FIRMA DEL MÉDICO O AGENTE

Por la presente confirmo que se me ha dado la oportunidad de revisar la información proporcionada por la Junta de Licencias y Supervisión Médica del Estado de Oklahoma. Esta información incluye acceso a lo siguiente:

- Tarjeta de cliente
- Folleto informativo
- Directorio de Recursos
- Sitio web

Firma del paciente

Fecha: _____

Nota: Este formulario se ha proporcionado únicamente para la conveniencia de mantenimiento de registros de los médicos y no constituye un documento legal.